DECRETO Nº 88/991.

ARTICULO 1°). Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 2.229, manzana N° 203, ubicado en esta ciudad, propiedad de Darwin Silvera y María E. González, de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2°). Este fraccionamiento queda condicionado a la regularización del desagüe del solar 1 y a la conexión a la red cloacal del solar 2, previa inscripción de planos.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Nota: Este Decreto contó con 19 votos.

W. RODRIGUEZ AVILA SECRETARIO WALTER CAMPANELLA PRESIDENTE